

RESOLUCION N° 58908 S.A./2019
CORRIENTES 11 OCT 2019

VISTO:

La Ley de Educación Superior y la Resolución N°.852/95 dictada por el Rectorado de esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que las normas de referencia regulan la situación de las personas con 25 años o más que deseen ingresar a la Universidad sin título secundario;

Que a tal fin se establece un examen de admisión.

Que resulta necesario designar la Comisión que tendrá a su cargo la evaluación del aspirante a ingreso en este caso.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
RESUELVE**

Artículo 1º) **INTEGRAR** la Comisión que tendrá su cargo la evaluación de los Aspirantes a ingresar a la carrera de Abogacía, que tenga 25 años o más y que no tengan Título Secundario, con los docentes: Omar Ulises D'Andrea, Gustavo Adolfo Franco y Cecilia Casella.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. MARIO L. D'ANDREA
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

Dr. MARIO ROBERTO VILLEGAS
DECANO
Fac. de Derecho y Cs. Soc. y Pol. UNNE

ES COPIA